

23 de abril de 2024

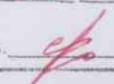
**INFORME N° 0019 – 2025 – GRP- GRDS - DREP- UGEL-Y- PAD/SOLICITUD**

**PARA** : Lic. Luis Marino Calcina Tito  
Director de la UGEL Yunguyo

**DE** : Abg. David Franco Paredes Mansilla  
Secretaria Técnica Ley N° 30057

**ASUNTO** : Sobre abstención.

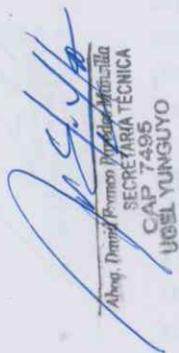
**REFERENCIAS** : a) Expediente Administrativo N° 2960-2025OTD.  
: b) Expediente Administrativo N° 2978-2025 OTD.  
: c) Expediente Administrativo N° 3056-2025 OTD.  
: d) Expediente Administrativo N° 3090-2025OTD.

|   |   |
|---|---|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN                   |   |
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO |   |
| UNIDAD EJECUTIVA 308                      |   |
| OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO              |   |
| F-60 24 ABR 2025                          |   |
| EXPEDIENTE N°                             | 4496  |
| HORA:                                     | 4:40 FIRMA:  |

Tengo a bien dirigirme a su digno despacho, con la finalidad de manifestarle mis saludos y en la obligación de, pronunciarme sobre la solicitud de Abstención planteada contra el recurrente en las referencias y debiendo agregara además que por la similitud en los escritos y con la finalidad de un pronunciamiento de la autoridad en aplicación del Artículo 160.- Acumulación de procedimientos del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos Generales<sup>1</sup> siendo se puede identificar que las referencia indican lo siguiente:

- De los servidores Ernesto Larico Romero, Felix Ramiro Moya Sanizo, Martin Rojas Rosas, Beato Lucio Castillo Araca, quienes trabajan en la Sede Administrativa, que en los expedientes de la referencia Solicitan "*Se ordene la abstención de la participación del señor David Franco Paredes Mansilla quien ejerce la función de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, por estar incurso en la causal de abstención de "enemistad Manifiesta"*".
- **Además, argumentan:**  
Que, mi persona en condición de contratado puede ser destacado, la encargatura, o rotación del personal administrativo contratado,
- **Sobre la supuesta enemistad manifiesta indican lo siguiente,**  
Que, mi persona ha realizado "*acciones arbitrarias y los hostigamientos de los que hemos sido sujetos y en vista que a la fecha el personal que viene actuando claramente parcializado con el fin de causarnos perjuicio laboral, económico, personal, emocional y psicológico, continúan impulsando procesos administrativos en contra de los servidores administrativos nombrados de la sede de la UGEL Yunguyo,*
- En su Escrito también menciona la Carta N° 13-2024-T.ADM. DL. 276/UGEL-Yunguyo, en fecha 31 de octubre de 2024 ha sido Ingresado por el suscrito y otros servidores solicitaron al Gobernador Regional de Puno, retiro inmediato del personal contrato sin registro AIRHSP en la Sede de la UGEL Yunguyo, (...),
- Así también en el mismo punto 2.1 solicitan el retiro inmediato (...) siguiente personas David Franco Paredes Mansilla, Cargo de Abogado I (realiza funciones de COPROA)
- En otro punto menciona que en fecha 31 de octubre de 2024, a través de la Carta N° 16-2024 T.ADM.DL.276 /UGEL-YUNGUYO, con expediente N° 33420 con este documento que es dirigido al Director Regional de Educación Puno, incurrida por el

<sup>1</sup> Artículo 160.- Acumulación de procedimientos TUO LEY 27444 "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la

  
Abog. David Franco Paredes Mansilla  
SECRETARIA TÉCNICA  
CIAP 7495  
UGEL YUNGUYO